



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de octubre de 2017, acordó la imposición de la Ordenanza Fiscal siguiente: Ordenanza Fiscal R. nº 20: Tasa de cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de 30 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga de Duero, 24 de octubre de 2017.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2145a

BOPSO-124-03112017